

AYUNTAMIENTO DE CALAFELL

Extracte de la convocatòria registrada a la Base de Dades Nacional de Subvencions

Administración pública: AYUNTAMIENTO DE CALAFELL
Código administración pública: L01430379
Órgano: AYUNTAMIENTO DE CALAFELL
Código órgano: L01430379
Id anuncio: 219811
Código convocatoria: 926641
Ref. convocatoria: 20260000011S
Des. convocatoria: CONVOCATÒRIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS AMPAS/AFAS DE CALAFELL CURSO 2025-2026

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS AMPAS/AFAS DE CALAFELL CURSO 2025/2026

BDNS(Identif.):926641

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/926641>)

AYUNTAMIENTO DE CALAFELL
CONCEJALÍA DE FORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

y en la web del Ayuntamiento de Calafell, en el siguiente enlace:

Ajuts per a Centres educatius i AMPA/AFA | Ajuntament de Calafell

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calafell, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2026, acordó la aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a actividades educativas para las AMPA/AFA de los centros educativos de Calafell para el curso 2025/2026, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, con la siguiente parte resolutive:

1. "Aprobar la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a las AMPA/AFA para el curso 2025/2026.

2. Aprobar el importe máximo a conceder, que asciende a 17.100 euros, para subvencionar a las AMPA/AFA con cargo a la aplicación presupuestaria 100/3202/4800071. Para asegurar la disponibilidad de los fondos, se ha realizado la correspondiente retención de crédito (RC) con cargo al Presupuesto General Municipal del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Calafell:

? RC 2026.2.0004942.000 con cargo a la aplicación presupuestaria 100/3202/4800071 – Subvención AMPA/AFA.

3. Publicar esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en el tablón electrónico (e-tauler) del Ayuntamiento de Calafell, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del edicto en el BOPT.

4. Dar cuenta del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería.

Pie de recurso: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Tarragona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente, y con carácter previo, podrá efectuarse un requerimiento ante el órgano que la haya dictado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa.”

Calafell

2026-07-02

Alexandre Pallares i Cervilla, Secretario del Ajuntament de Calafell